AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II N° 029-SASI-SUADQ-INTR-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS LIOFILIZADOS PARA LA DIVFE

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", se convoca a presentar propuestas a los interesados en participar en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II N° 029-SASI-SUADQ-INTR-2026, CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS LIOFILIZADOS PARA LA DIVFE",** de la cual se resaltan los siguientes aspectos:

El nombre de la Entidad Estatal: FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA - EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJERCITO

OBJETO

LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS LIOFILIZADOS PARA LA DIVFE.

PRESUPUESTO ASIGNADO.

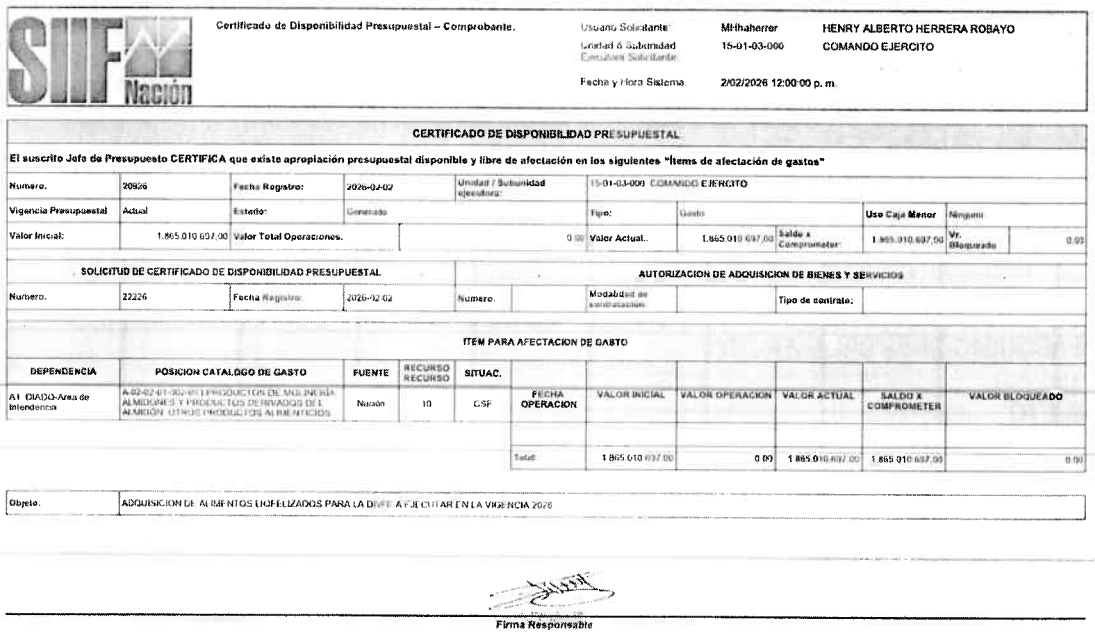
El Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1477 de 2025, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", asigna los recursos al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, los cuales son distribuidos a través de la Dirección de Presupuesto conforme a las necesidades previamente definidas por cada una de las unidades ejecutoras.

En este contexto, para la vigencia 2026 se cuenta con apropiación presupuestal que respalda la ejecución del presente proceso contractual, conforme a la planeación institucional y a las necesidades operacionales asociadas al sostenimiento logístico y nutricional del personal de la División de Fuerzas Especiales, mediante la adquisición de alimentos liofilizados.

El presupuesto oficial asignado para el presente proceso asciende a la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.865.010.697,00), valor que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones a que haya lugar.

Este valor se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 20926 del 02 de febrero de 2026, expedido a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, con cargo a recursos de la Nación – Recurso 10, correspondiente a la vigencia fiscal 2026, específicamente en la posición del catálogo de gasto "Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios", conforme se detalla a continuación:

ARTÍCULO PRESUPUESTAL	REC	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PRESUPUESTO ASIGNADO	No. CDP	FECHA CDP
A-02-02-01-002-003	10 CSF	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	DIVISIÓN DE FUERZAS ESPECIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL	$1.865.010.697,00	20926	02/02/2026



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhaherrer HENRY ALBERTO HERRERA ROBAYO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2/02/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Numero:	20926	Fecha Registro:	2026-02-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.865.010.697,00	Valor Total Operaciones.	0,00		Valor Actual..	1.865.010.697,00	Saldo x Comprometer:	1.865.010.697,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Numero:	22226	Fecha Registro:	2026-02-02	Numero:		Modalidad de contratacion:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A1 DIADO-Area de Inteligencia	A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	1.865.010.697,00	0,00	1.865.010.697,00	1.865.010.697,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE ALIMENTOS LIOFILIZADOS PARA LA DIVFE A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

Firma Responsable

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En términos de contratación estatal, la escogencia del contratista será a través de la Licitación Pública que es la regla general. Sin embargo, dentro del Estatuto de Contratación, existen algunas excepciones a esta regla general. El parágrafo 2º, numeral 3, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece:

"Sin excepción, las ofertas presentadas dentro de cada uno de los procesos de selección, deberán ser evaluadas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en los pliegos de condiciones o sus equivalentes. Para la selección a la que se refiere el literal a) del numeral 2º del presente artículo, no serán aplicables los artículos 2º y 3º de la Ley 816 de 2003".

Ahora bien, teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional será la de Selección Abreviada - Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa.

Así mismo, el procedimiento para la subasta inversa electrónica será el descrito en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, así:

Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, el cual quedará así:

(...)"*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:*
1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.

2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parle debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mm1mo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto.

En tal sentido el procedimiento a adoptar para la selección de la mejor oferta será por selección abreviada por subasta inversa electrónica, para lo cual se atenderán con rigor los parámetros establecidos en el artículo Decreto 1860 de 2021 ARTÍCULO 6. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.2.2. de la Subsección 2 de la Sección 2 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, además de la Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código General del Proceso, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y decretos concordantes y reglamentarios

De otra parte, la norma en comento en su artículo 2.2.1.2.1.2.5, establece que la subasta inversa podrá tener una de las siguientes modalidades:

- Subasta inversa electrónica.

- Subasta Inversa presencial.

Por consiguiente y en cumplimiento del artículo anteriormente mencionado, el Ejército Nacional DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES fija como modalidad del sistema de subasta inversa que utilizará, será la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**

EL CONTRATO POR CELEBRAR ES DE **COMPRAVENTA**.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta

DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS LIOFILIZADOS PARA LA DIVFE"	DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ADJUDICADAS EN RELACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2026	HASTA CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE AL FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) La entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

LIMITACIÓN MIPYME

Es preciso aclarar adicionalmente, que la presente contratación NO es susceptible de ser limitada a Mipymes, teniendo en cuenta que le presente proceso supera el umbral establecido para convocatorias limitadas a MiPymes.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Fotocopia cedula ciudadanía representante legal o persona natural.
- Verificación de antecedentes judiciales.
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales.
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría. (Verificación por la entidad)
- Certificación Antecedentes Disciplinarios. (Verificación por la entidad)
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes.
- Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas. (Verificación por la entidad)
- Diligenciamiento de Formularios.

- Certificaciones De Notificaciones Internacionales Rojas
- Verificación En Listas Restrictivas Internacionales Vinculantes
- Verificación De Procesos Concursales, Insolvencia Y Estado Societario
- Verificación De Entidades Del Sector Solidario

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN:

- Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento.
- Especificaciones técnicas adicionales(certificaciones).
- Verificación de la experiencia habilitante del proponente.
- Acreditación de la experiencia en la modalidad de consorcio y/o unión temporal.
- Garantía Técnica.
- Término de respuesta de la garantía técnica.

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Documentos de contenido financiero, organizacional y evaluación económica conforme a lo señalado en el numeral 2.3. al numeral 2.3.4 del proyecto pliego de condiciones.

PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no hay lugar a precalificación.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SECOP II N° 029-SASI-SUADQ-INTR-2026, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS LIOFILIZADOS PARA LA DIVFE".

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/04/2026 19:00 *
Publicación Estudios Previos	24/04/2026 19:00 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	04/05/2026 19:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	04/05/2026 19:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	06/05/2026 10:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	07/05/2026 17:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	07/05/2026 17:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	12/05/2026 17:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/05/2026 17:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	14/05/2026 17:00 *
Presentación de Ofertas	15/05/2026 17:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	15/05/2026 17:02 *
Informe de presentación de ofertas	15/05/2026 17:05 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	20/05/2026 16:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/05/2026 16:00 *
Apertura del sobre económico	26/05/2026 10:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	27/05/2026 14:00 *
Firma del Contrato	28/05/2026 14:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	02/06/2026 14:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	02/06/2026 17:00 *
Publicación de la lista de participantes de la subasta	26/05/2026 14:00 *
Fecha de inicio:	26/05/2026 14:30 *
Fecha fin	26/05/2026 15:00 *

DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO ATENCIÓN A INTERESADOS

Plataforma del SECOP II
Carrera 50 No. 18-92 Puente Aranda Bogotá D.C.
Telefono 4261469
diadq@ejercito.mil.co
oficontratacion@ejercito.mil.co

Teniente Coronel. JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ .
Subdirector y Ordenador del Gasto DIADQ

Proyectó:
Gabriel Turcay Delgado
Comité jurídico estructurador